Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo,17 de abril de 2018.-

Señor
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 02, ID: 340.483/2018 **"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA"**, previsto en el Rubro 260 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.
- Srta. Ruth Villamil Samudio, Directora Interina de UOC.
- Sra. Adriana Villamayor de Curiel, Jefa de UOC.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**340.483-**
Nombre del Llamado	**"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 02.-**
Adjudicación	**Por el total.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	80004735-4	Gs. 1.128.000.-
2	DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L.	80038222-6	Gs. 1.250.000.-
3	COEFICIENTE S.R.L.	80019303-2	Gs. 964.436.-
4	APOLLO 11 S.R.L.	80022850-2	Gs. 890.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS	ALEX PUBLICIDAD S.R.L	DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L	COEFICIENTE S.R.L.	APOLLO 11 11 S.R.L
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Adriana Villalba
Jefe Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
APOLO 11 S.R.L.	.**Capacidad Financiera:** presenta Balance General del último año (2016).- **Análisis** - Ratio de Liquidez: Cumple.-	CUMPLE
	.**Experiencia:** -Presenta Copias de Contratos que demuestran haber presentado satisfactoriamente servicios similares.	CUMPLE

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.-
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Articulo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA"** a la firma **APOLO 11 S.R.L., con RUC N° 80022850-2,** según detalle:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Presentación	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario
1	82101504-002	Publicidad en periódicos	1	Unidad	Evento	75.000.000	150.000.000	890.000
							TOTAL	**890.000**

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.

Adriana Villamayor de Cu...
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo